



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°068-2023-GAF/MPR**

Rioja, 06 de noviembre del 2023.

### **VISTOS:**

El memorando N°537-2023-A/MPR de fecha 30 de octubre del 2023, Informe N°026-2023-CP/MPR de fecha 02 de noviembre del 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000002557 de fecha 06 de noviembre del 2023;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art., señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Con Memorando N°537-2023-A/MPR de fecha 30 de octubre del 2023, el Sr. Jubinal Nicodemos Flores Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, hace llegar a la Gerencia Municipal mediante el cual solicita reembolso de gastos toda vez que informa "que con fecha 16 de octubre del 2023, se produjo la interrupción del fluido eléctrico en toda la Provincia de Rioja, dicho corte se extendió por varios días provocando incomodidad en toda la población; lo cual conllevó a que tome la decisión de viajar a la ciudad de Lima para coordinar directamente ante el Ministerio de Energía y Minas, una pronta solución; ya que las empresas a cargo del fluido eléctrico en la región (Electro Oriente y SERSA) no nos brindaron una respuesta concreta de cuando se solucionaría el corte de luz"

"Con fecha 22 de octubre del 2023, viajamos una comitiva encabezado por mi persona y representantes de la sociedad civil de la provincia de Rioja (FEDIR, Cámara de Comercio, Consejeros Regionales por la Provincia de Rioja y otros)" los cuales ha generado un costo a mi persona. Por lo que por su intermedio solicito que mis gastos sean reconocidos (reembolso de gastos) según las disposiciones de acuerdo a ley, por lo que adjunto los presentes comprobantes de pago validados por la SUNAT, conforme se detalla a continuación:

1. F/E FE01-1851, por consumo de alimentos del día 22.10.2023, RUC N°10413952935 por S/250.00 soles.
2. F/E F002-00000024, por consumo de alimentos del día 23.10.2023, RUC N°20609886634 por S/204.00 soles.
3. F/E F001-00000158, por consumo de alimentos del día 24.10.2023, RUC N°20610840397 por S/125.00 soles.
4. F/E F012-41531, por consumo de alimentos del día 24.10.2023, RUC N°20507661441 por S/15.00 soles.
5. F/E F001-00002079, por servicio de alojamiento del día 22 y 23.10.2023, RUC N°20297715373 por S/440.00 soles.
6. F/E E001-430, por servicio de movilidad local en la ciudad de Lima, los días 22 al 24.10.2023, RUC N°20609441250 por S/250.00 soles.
7. haciendo un **total de S/1,434.00 soles**"





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Que; mediante proveído de Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas recepciona el Memorando N°537-2023-A/MPR con fecha de recepción 31 de octubre del 2023, el mismo que fue derivado con fecha 02 de noviembre del 2023 al Responsable de la oficina de Control Previo para su revisión de los comprobantes de pago e informar si es factible reconocer la devolución de gastos (reembolso) realizados por el Sr. Jubinal Nicodemos Flores Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, tal como se menciona líneas arriba;

Con Informe N°026-2023-CP/MPR, de fecha 02 de noviembre de 2023, el responsable de la oficina de Control Previo informa que de la revisión el expediente sobre reembolso de gastos realizados por el Sr. Jubinal Nicodemos Flores Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, revisó en consulta Ruc, estando activo y habido sus comprobantes correspondientes, no encontrando observaciones, por lo que recomienda se emita acto resolutivo por reembolso de gastos por el monto de **S/1,434.00 soles (Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles)**;

Con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002557 de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprueba el reembolso de gastos a nombre del Sr. **JUBINAL NICODEMOS FLORES**, identificado con **DNI N°01155645**, como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, quién viajó con la comitiva de (FEDIR, Cámara de Comercio, Consejeros Regionales por la Provincia de Rioja y otros) a la ciudad de Lima el día 22 de octubre del 2023 al 24 de octubre del 2023, para realizar coordinación directamente ante el Ministerio de Energía y Minas para una pronta solución respecto a la interrupción del fluido eléctrico en la Provincia de Rioja, que fue desde el día lunes 16 de octubre del 2023, por lo que se afectará al siguiente detalle;



ESPECIFICA	DETALLE	META	RUBRO	MONTO
2.3. 2 7.11 99	Servicios diversos	0016	5-08	1,434.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,434.00</b>

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve: (...), Artículo Segundo. - Delegar las Facultades al Gerente de Administración y Finanzas; concordante con el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el otorgamiento de **Reembolso de Gastos**, por el importe de **S/1,434.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles)**, a nombre del Sr. **JUBINAL NICODEMOS FLORES**, identificado con **DNI N°01155645**, como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja; quién viajó con la comitiva de (FEDIR, Cámara de Comercio, Consejeros Regionales por la Provincia de Rioja y otros) a la ciudad de Lima el día 22 de octubre del 2023 al 24 de octubre del 2023, para realizar coordinación directamente ante el Ministerio de Energía y Minas para una pronta solución respecto a la interrupción del fluido eléctrico en la Provincia de Rioja, que fue desde el día lunes 16 de octubre del 2023, encargo que se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DETALLE	META	RUBRO	MONTO
2.3. 2 7.11 99	Servicios diversos	0016	5-08	1,434.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,434.00</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

*"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, para el registro de la fase de compromiso, devengado y girado en el SIAF-RP.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada para los fines que estime conveniente.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)).

## Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

  
Dra. Juliet D. Pérez Corrales  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

CC. Archivo  
GAF  
Oficina de Abastecimiento  
Oficina de Contabilidad  
Oficina de Tesorería y Finanzas  
Oficina de Informática y Comunicaciones